



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BELLO DE ORALIDAD

Bello, NOVIEMBRE CUATRO DE DOS MIL VEINTIDOS

INTERLOCUTORIO N°	01796
PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	LEIDY LAURA GUERRA VÁSQUEZ
DEMANDADO	JORGE MARIO TORRES LÓPEZ
RADICADO	2022-00803
MENOR	VALERIA TORRES GUERRA
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Subsanados los requisitos de que adolecía la demanda, se procede a su admisión. En consecuencia, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BELLO DE ORALIDAD

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA promovida a través de apoderada judicial por la señora LEIDY LAURA GUERRA VÁSQUEZ en representación de la menor VALERIA TORRES GUERRA, en contra del señor JORGE MARIO TORRES LÓPEZ.

SEGUNDO: Désele a la demanda el trámite contemplado para el proceso verbal sumario de conformidad con el artículo 390 y ss. del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese personalmente esta providencia a la parte demandada, para lo cual se le corre traslado por el término de diez (10) días para que conteste la demanda, haciéndole entrega de la copia de la misma y sus anexos al correo electrónico y de esta providencia, que será contestada dentro del término al correo electrónico del juzgado j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co. La apoderada remitirá las certificaciones respectivas, aportando las constancias tanto de envió como de que fue debidamente recibido.

CUARTO: Entérese al ministerio público y al defensor de familia de la existencia de este asunto.

QUINTO: Se reconoce personería a la Doctora LUZDARY MONSERRAT OVIEDO BETANCOURT, identificada con la TP N°160.541, para representar a la demandante, en los términos del poder conferido y el correo electrónico en el cual se recibirán todas sus notificaciones luzdarym_2@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

LINA ISABEL ALZATE GOMEZ
Juez

DCHH

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 192 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BELLO, ANTIOQUIA, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.



Secretario